

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
RESOLUCIÓN COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA COMÚN Y
ANCHOVETA V, VI Y VII REGIONES



ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA, REPRESENTANTE DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL V, VI Y VII REGIÓN, DE CARGO DECLARADO VACANTE QUE INDICA.

R. EX. Nº **74**

VALPARAISO, **15 ENE. 2018**

VISTO: El Memorándum Varios (DP) N° 655/2017, ambos de la Jefa de División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 1278 de 2014 y N° 2790 de 2017, ambas de esta Subsecretaría; el Informe de cómputos de fecha 26 de diciembre de 2017, correspondiente al Sector Pesquero Artesanal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 20.657, se modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciéndose en los artículos 8° y 9° bis relativos a planes de manejo, la creación y constitución de Comités de Manejo.

Que mediante D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones, se aprobó el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Que, el artículo 6° del citado Reglamento, establece que mediante Resolución de esta Subsecretaría se dará inicio al proceso de designación de los representantes del sector privado que integrarán los Comités de Manejo.

Que, mediante D.S. N° 198 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modifica el D.S. N° 95 de 2013, antes citado, en el sentido de señalar que en caso de existir cupos de representación vacantes en el Comité, por no haber existido en él postulantes, porque estos no acreditaron los requisitos para ser designados o por renuncia conjunta del miembro titular y suplente, el Subsecretario declarará dicha vacancia mediante resolución, y abrirá un periodo extraordinario de postulación para llenar dichos cargos.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1278 de 2014, de esta Subsecretaría se establecieron criterios para la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de Sardina Común y Anchoqueta V-X Regiones.

Que mediante Resolución Exenta N° 2790 de 2017, de esta Subsecretaría, se abrió período de nominación para designación de miembro suplente del cargo previsto para las V, VI y VII Regiones en representación del sector pesquero artesanal en el Comité de Manejo de la Pesquería de Sardina común y Anchoqueta V, VI y VII Regiones.

Que la División de Administración Pesquera a través de Memorándum Varios (DP) N° 655/2017, citado en Visto, envía informe de cómputos de proceso de nominación miembro suplente del Comité de manejo de la Sardina común y Anchoqueta, representantes del sector pesquero artesanal V, VI y VII Regiones, declarando vacante el cargo asignado para suplente, en representación del Sector artesanal de la V, VI y VII Región, ya que no se presentaron postulantes para su designación.

Que, en consecuencia, y en consideración a lo informado por la División de Administración Pesquera, se abre período extraordinario al cargo de suplente del sector artesanal de la V, VI y VII Regiones del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina común, por 15 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución en el Diario Oficial, por no haber existido postulantes dentro del plazo reglamentario establecido en la Resolución Exenta N° 1278 de 2014 y la Resolución Exenta N° 2790 de 2017, ambas de esta Subsecretaría.

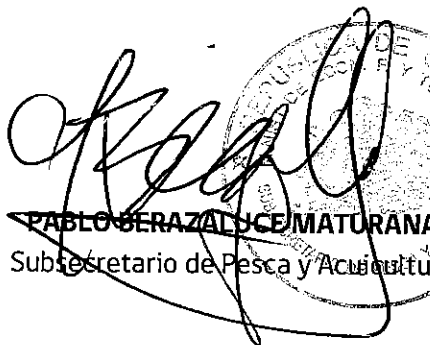
RESUELVO:

1.- Para efectos de proceder a la nominación del cargo declarado vacante en el numeral 1.- de la Resolución Exenta N° 2790 de 2017, de esta Subsecretaría, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de 15 días hábiles contado desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución, para la designación de dicho cargo en calidad de miembro suplente del Comité de Manejo de Sardina común y Anchoqueta, representantes del sector pesquero artesanal V, VI y VII Región.

2.- Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1278 de 2014, de esta Subsecretaría.

3.- El miembro cuya designación se oficialice en calidad de suplente del cargo individualizado en el numeral 1.- de la presente resolución, durará en sus funciones por el lapso de tiempo que resta al período de ejercicio del miembro suplente reemplazado.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LAS III Y IV REGIONES Y A TEXTO INTEGRAL EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.


PABLO BERAZA LUCE MATURANA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

